

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXI

Managua, D. N., Jueves 22 de Junio de 1967

Nº 138

AÑO RUBÉN DARÍO

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Aclárase Decreto de Protección Industrial que Favorece a Firma INAGOR. . . Pág. 1473

RADIODIFUSION

Extiéndese Licencia para Operar Estación Radiodifusora en Chinandega. 1474
Solicitud para Operar Estación de Radio 1474

MINISTERIO DE ECONOMIA

Derógase Impuesto al Consumo Sobre Artículos para Oficinas. 1474

Sección de Patentes de Nicaragua

Aviso Comercial. 1474
Marcas de Fábrica. 1475

SECCION JUDICIAL

Remates. 1476
Títulos Supletorios. 1479
Declaratorias de Herederos. 1480

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Aclárase Decreto de Protección Industrial que Favorece a Firma INAGOR

No. 1561—B/U No. 628145 - \$168.00

No. 70

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial de 20 de Marzo de 1958.

Vistos:

Primero.—La solicitud presentada por la firma «Industrias Agrícolas Organizadas, S.A.» (INAGOR) para que, de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial se clasifique su Planta Industrial que instalará en el kilómetro 6 1/2 de la carretera Norte y que dedicará a la producción de Pesticidas en General.

Segundo.—La Resolución No. 12 dictada por el Ministerio de Economía a las once de la mañana del día 31 de Mayo de 1967, en la que previo dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, se resuelve emitir Decreto Aclaratorio en el sentido de que el Decreto No. 111 del 2 de Julio de 1965, publicado en «La Gaceta» No. 159 del 17 del mismo mes y año, protege en igual forma que a las Plantas en él detalladas, a la Planta propiedad de la firma «Industrias Agrícolas Organizadas, S. A.» (INAGOR).

Tercero.—La comunicación de fecha 1 de Junio de 1967, por la cual el señor Benvenuto Martínez en su calidad de Representante Legal de la firma «Industrias Agrícolas Organizadas, S.A.» (INAGOR), acepta dicha Resolución en los términos relacionados.

Considerando:

Que las Plantas Industriales productoras de pesticidas fueron reclasificadas conjuntamente en la categoría de Fundamental de Industria Establecida y protegidas por el Decreto No. 111 citado, es procedente para colocar a esta Planta en un mismo nivel de competitividad con sus similares mencionadas, considerarla entre las protegidas por dicho Decreto.

Por Tanto:

De conformidad con la citada Ley,
Decreto:

Arto. 1o.—Aclarar el Decreto No. 111 del 2 de Julio de 1965, publicado en «La Gaceta» No. 159 del 17 del mismo mes y año, en el sentido de que protege, además de las Plantas Industriales en él mencionada, a la de propiedad de la firma «Industrias Agrícolas Organizadas, S.A.» (INAGOR), en lo que se refiere única y exclusivamente a la producción de Pesticidas en General.

Arto. 2o.—Publicar el presente Decreto en el Diario Oficial, «La Gaceta».

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D.N., a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y siete.—(f) A. SO MOZA D., Presidente de la República.—(f) Arnoldo Ramírez Eva, Ministro de Economía.—(f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Radiodifusión

Extiéndese Licencia para Operar Estación Radiodifusora en Chinandega

No. 1540—B/U No. 628141—**₡** 60.00
Dirección Nacional de Radio y Televisión

LICENCIA

El Suscrito Director Nacional de Radio y Televisión de la República de Nicaragua, en vista de que se han cumplido los requisitos establecidos por el Código de Radio y Televisión, extiende la presente Licencia para el establecimiento y operación de la Estación Radiodifusora Comercial Inscrita con No. 26, Folio 32 del Libro de Inscripciones de de esta Oficina y que se identifica con los siguientes detalles:

Nombre del Propietario	José Eugenio Castillo Cisneros
Nombre de la Estación	Radio Occidental
Letras de llamada	Y N C W
Frecuencia	1.240 kcs.
Ubicación	Chinandega
Marca del Transmisor	Fabricación casera
Sistema de Radiación	Marconi
Potencia	1.000 Watts
Horario de Funcionamiento	6:00 a.m. a 10:00 p.m.

Managua, D.N., 14 de Noviembre de 1961.

Jorge Buitrago Ch.
Capitán, G.N.,
Director Nacional de Radio y Televisión.

1

Solicitud para Operar Estación de Radio

No. 1570—B/U No. 634002—**₡** 150.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el Sr. Luis Correa Lacayo, solicitando Licencia para instalar y operar en la ciudad de Masaya, una Estación de Radio Comercial con el nombre de «Radio Masaya», identificada con las letras «YNLL» y con frecuencia de Mil Cincuenta Kilociclos (1.050 kcs.), Potencia Dos Mil Watts (2.000 w.), la cual está funcionando desde el 28 de Junio de 1950.

En cumplimiento del Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de

diez días para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del plazo legal.

Managua, D. N., veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Director Nacional de Radio y Televisión, Jorge Buitrago Ch., Capitán, G.N.

2 1

Ministerio de Economía

Derógase Impuesto al Consumo Sobre Artículos para Oficinas

Decreto No. 9

El Presidente de la República,
Considerando:

Que los cuadernos y libretas de toda clase, blocks de papel, boletines escolares, cintas para máquinas sumadoras y papel de oficio, elaborados con materias primas tales como papel y cartulina comprendidos en las subpartidas 641 --02--03 — y 641—19—09 respectivamente, están siendo en la actualidad producidos con papel originario de Guatemala, por cuya razón el Impuesto de Consumo establecido en Decreto No. 73 del 10 de Marzo de 1966 no tiene razón legal de existencia.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confieren los Decretos Legislativos Nos. 317 del 20 de Marzo de 1958, publicado en «La Gaceta» del 24 de Abril del mismo año y el No. 494 del 10 de Abril de 1960, publicado en «La Gaceta» No. 82 del 7 de Abril de ese mismo año y el Arto. 195 Cn., inciso 3o.

Decreta:

Arto. 1o.—Derógase a partir del día de hoy el Decreto a que se ha hecho referencia en el considerando anterior.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta y siete. (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f) *Arnoldo Ramírez Eva*, Ministro de Economía.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Aviso Comercial

No. 1421—B/U No. 619051 — **₡** 90.00
Asociación Nacional de Destiladores, mediante apoderado, solicita registro del aviso comercial: «Por su Sabor, Aroma y Color es el Mejor Ron Conquistador.—El mejor Ron, Conquistador»

Para distinguir la Propaganda del Ron Conquistador,

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, seis Mayo mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Marcas de Fábrica

Nº 1391 —B/U Nº 616425— ₡ 45.00
Calzado Salvadoreño, S. A., mediante apoderado, solicita registro Marcas:

«Adoc», «Spencer», Cushion»

Para: Clase 42.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintiséis Abril mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.— José A. Villanueva, Secretario. 3 3

Nº 1423 —B/U Nº 619052— ₡ 135.00
Rohm & Haas Company, mediante apoderado, solicita registro Marca:



Para: Productos Comprendidos en las Clases 1, 8 y 15.

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes. Managua, dieciocho Mayo mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.— José A. Villanueva, Secretario. 3 3

Nº 1380 —B/U Nº 616435— ₡ 45.00
Productos Medix, Sociedad Anónima, por apoderado, solicita registro:

«Tempocaps»

Para: Productos de Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, quince Mayo mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.— José Villanueva, Secretario. 3 3

Nº 1390 —B/U Nº 616425— ₡ 90.00
Wolverine Shoe and Tanning Corporation, mediante Gestor Oficioso, solicita registro Marcas:

«Hush Puppies»; y

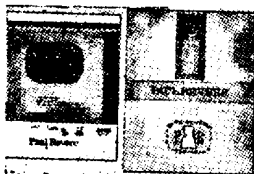


Para: Vestuario, Clase 42.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, cuatro Noviembre mil novecientos sesentisiete.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 1387 —B/U Nº 616424— ₡ 90.00
American-Cigarette Company (Overseas) Limited, mediante Gestor Oficioso, solicita registro Marcas:



Para: Productos de Tabaco, Clase 20.
Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, tres Noviembre mil novecientos sesentisiete.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 1388 —B/U Nº 616424— ₡ 90.00
Reemtsma Cigarettenfabriken, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

DELTA JASMATZI MANOLI

KARMITRI  BRNTE 23

FOX LA GUARDIA ZUBAN

Para: Productos de Tabaco, Clase 20.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, doce Abril mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.— José A. Villanueva, Secretario. 3 3

Nº 1389 —B/U Nº 616424— ₡ 135.00
Unilever Limited, Inglaterra, solicita registro Marca:

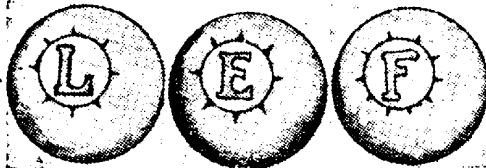


Para Clase 49, (Alimentos sus Ingredientes).

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, catorce Enero mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 1508 —B/U Nº 619058— ₡ 90.00
H. de Sola e Hijos Sucesores, solicita registro Marcas:



«Supersol», «Económica», «Z a s»

Jabones y Detergentes, Clase 6.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, quince Diciembre mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 1469 — B/U Nº 619057— ₡ 45.00
The Sydney Ross Co., mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Rossprin»

Para: Productos Medicinales, Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, dieciséis Febrero mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. 3 2

No. 1414 - B/U No. 628 26 \$ 45 00
Salvador Bultrago Ajá apoderado Laboratorio Procter, S. p. A., de Italia, solicita registro Marca Clase 9.

<Proteroxyna>

Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managua, Junio mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes.—José A. Villanueva, Secretario.

3 1

No 1414-A—B/U No 628126—\$ 45.00
Laboratorio di Terapia Sperimentale Bruschetti- ni, de Italia, solicita registro Marcas Clase-9.

Bruschettini, Amigo—Alogen, Katagrip, <Trifosfanurina>

Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managua, Junio mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

No 1554 — B/U No 622808—\$ 90.00
Tres tarde, cinco Julio entrante, subastaráse mejor postor, seis manzanas Valle Apanás, Jinotega, lindante: oriente y norte, Guillermo Palacios; occidente, callejón, Rafael Rizo; sur, Dr. Molsés Casco.

Ejecuta: Corina Herdocia de Palacios a Sucesión Emilio Gómez Gómez.

Base: Mil Córdobas.

Oíranse postores.

Dado Juzgado Local Civil. Jinotega, doce Junio mil novecientos sesentisiete.— E. Zamora. — Er. Campo Valerio, Srío.

3 3

No 1566—B/U No 628149 — \$ 405.00
Once de la mañana doce de Julio próximo, subastaráse este juzgado mejor postor, finca rústica «Nepaja» ubicada en jurisdicción esta ciudad; formada por fusión de hecho de dos lotes descritos individualmente así: A) Propiedad situada al suroeste de esta ciudad, integrada por dos parcelas, una en el sitio «Motastepe» como de doscientas manzanas de cabida que comprende dentro la laguna de Nepaja y falda y cuenca hasta el borde superior, limitada: norte, terrenos poseídos por David Rascosky y propiedad de la sucesión de Aurelio Estrada; sur, camino que conduce al «Apante» y terrenos de «Motastepe» ocupados por Matías Páramo; or este, terrenos ejidales; occidente, terrenos de «Motastepe» conocidos como «El Ratón»; la otra parcela llamada «El Ratón» como con ciento cincuenta manzanas de cabida de la cual se habla desmembrado al norte un lote como de cincuenta o sesenta manzanas, limitada: oriente, laguna de Nepaja; occidente, terrenos de Daniel Molina, camino enmedio; norte, terrenos de la sucesión de Aurelio Estrada; sur, terrenos de Procopio Jarquín y Salvador Lezama, camino enmedio; y B) Propiedad como de ciento cincuenta y cinco manzanas, llamada «Laguna Seca», limitada: oriente, terrenos poseídos por David Rascosky; occidente, carretera enmedio terrenos de la sucesión de Aurelio Estrada; sur, fincas de Leonor Martínez y de la sucesión de Aurelio Estrada. Inscritos respectivamente con número 1914, folio 31 del Tomo CLVI y folios 20 y 21 del Tomo CCCXXXVII, asiento 60, y Número 8581, folios 24 al 26 del Tomo CLVI, asiento 60, ambos del Registro Público del Departamento de Managua.

Ejecución: Soledad Abiúnza de Pasos contra Camilo González Cervantes,
Avalúo o precio pactado: Ciento Sesenta Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., diez y seis de Junio de mil novecientos sesenta y siete.—I. Palma Martínez, Juez lo. de lo Civil del Distrito.—F. Castillo F., Secretario.

3 2

No. 1583 — B/U No. 634013 — \$ 330.00
\$ 18.00

El día Domingo 25 de Junio de 1967 a las 8:00 a.m. en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán al mejor Postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta SUBASTA, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Table with 3 columns: No de la Boleta, Descripción de las prendas, Base del Remate. Lists various items like 'Cad. sin dije', 'Anillos dist.', 'Puls. para reloj' with their respective quantities and prices.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
5302	3 Cad. dist. con sus dijes, y 1 dije golp., 58 grs.	292.00	98850	1 Cad. rev. con med., 10 grs. . .	58.40
5303	3 Anillos distintos, y 1 cad. con dije de med. golp., 51 grs.	292.00	99084	7 Anillo, y 1 cad. con dije de med., 24 gramos	146.00
5304	3 Anillos dist. 1 cad. con med. de 10 K., 51 gramos	248.20	00243	1 Abanico eléctrico marca ERRES 3 velocidades	146.00
5305	3 Anillos dist. 1 Puls. tej. Nº 8, 71 gramos	292.00	00554	1 Par de chapas, 1 anillo y 1 cad. sin dije, 9 grs.	51.10
5306	3 Anillos dist. 1 Puls. tej. Nº 8, 65 gramos	292.00	00567	2 Cad. distintas con sus dijes, 19 gramos	87.60
5307	1 Cad. ord. con med. de 10 K. y 2 anillos dist., 36 grs.	160.60	00578	2 Anillos dist. y 1 cad. con dije de med., 13 grs.	65.70
5308	1 Cad. ord. con dije de med. 3 anillos dist., 40 gramos	189.80	00593	1 Anillo y 1 esclava tej. chino, 16 gramos	87.60
5309	2 Cad. dist. con sus dijes, 53 grs.	219.0	00597	1 Par de chapas, 2 grs.	11.68
5309	2 Cad. dist. con sus dijes, 53 gramos	319.00	00637	1 Abanico eléctrico marca VANDER, 3 velocidades	146.00
5310	2 Anillos dist. y 1 puls. tej. chino, 40½ gramos	175.20	00659	1 Par de argollas golp. y cad. ord. con dije de med., 14 grs.	58.40
5311	2 Cad. dist. con sus dijes, 1 puls. mart., 40 gramos	219.00	00746	1 Puls. tej. Nº 8, 1 esclavita con dije de med., 10 grs.	51.10
5322	1 Puls. tej. Nº 8, 7 gramos	36.50	00767	1 Cámara fotográfica marca DIANA 120	14.60
5330	1 Puls. tej. chino con dipe de med. de 10 K., 18 grs.	102.20	00791	1 Cad. con dije de Cristo y 1 esclava tej. chino 16 grs.	87.60
5331	1 Cad. tej. chino con med. golp. de 10 K. 14½ gramos	65.70	00792	1 Cad. rev. sin dije y 1 anillo, 4 gramos	21.90
5384	1 Puls. incomp. tej. chino, 17 gramos	73.00	00821	1 Par de argollas golp. y 1 esclava tej., 12 gramos	65.70
5385	1 Puls. tej. Nº 8, 12 grs.	65.70	00831	1 Cad. tej. chino y 1 cad. sin dije, 27 gramos	146.00
5386	1 Anillo con piedra roja, 9 grs.	51.10	00881	1 Puls., 12 grs.	65.70
5387	1 Anillo de meseta lisa, 7 grs.	29.20	00914	1 Anillo y 1 cad. con dije de Cristo golp. 25 grs.	146.00
5392	1 Par de argollas golps., 5 grs.	29.20	00977	1 Anillo, 10 grs.	58.40
5393	1 Puls. de eslabones, 28 grs.	146.00	0986	1 Anillo de meseta lisa, 1 anillo liso con letras, 17 grs.	87.60
5415	1 Anillo con piedra roja, 9 grs.	51.10	00991	1 Puls. tej. Nº 8 con dije de camello golp., 18 grs.	36.50
5416	1 Anillo con una piedra, 13 grs.	73.00	01023	1 Cocina eléctrica marca SIEMENS de 2 quemadores	43.80
5417	3 Anillos dist., 13 grs.	73.00	01039	2 Anillos distintos, 19 grs.	102.20
5458	1 Cad. con med., 15 gramos	87.60	01040	3 Esclavas distintas, 17 grs.	87.60
5473	1 Puls. tej. Nº 8 con dije de med., 17 grs.	58.40	01044	1 Pulserita de cad. lamina con nombre, 13 grs.	58.40
5481	1 Cad. ord. con dije de med., 14½ gramos	73.00	01046	1 Puls. tej. Nº 8, 13 grs.	65.70
5546	1 Par de chapas, 1 anillo y 1 puls. Nº 8, 11 gramos	58.40	01078	1 Reloj inox. marca ORIS con puls.	29.20
5563	1 Anillo con piedra roja, 4 grs. 1 reloj marca ORIS con Puls.	73.00	01092	1 Balija café con 1 cerradura en mal estado con su llave	29.20
5571	1 Puls. rolliza golp. con cad. de seg., 20 grs.	116.80	01112	2 Anillos distintos, 8 grs.	43.80
5583	1 Puls. tej. Nº 8, 13 grs.	73.00	01120	1 Gacillita con 1 dije, 1 dije de moneda de 2½ pesos mex. 1 esclavita y 1 anillo con sol. 10 gramos	58.40
5585	1 Puls. rev. comp. de 11 monedas de 2½ pesos mex., 26 grs.	146.00	01140	1 Anillo, 5 grs.	29.20
5586	1 Cad. con dije de Cristo golp. 14 gramos	73.00	01168	1 Anillo, 4 gramos	14.60
SERIE "N" Y "N"			01214	1 Puls., 26 gramos	131.40
BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS			01220	1 Par argollones, 1 anillo, 1 cad. rev. con dije de Cristo. 6 gramos	29.20
85866	1 Cad. con med. de 10 K., 23 gramos	91.20		dijes y 1 anillo, 103 grs.	569.40
86804	1 Puls. tej. chino, 13 grs.	76.00	01243	2 Anillos distintos golp., 4 grs.	21.90
88725	1 Esclavita, 2 cad. con dijes, y 2 pares de chapas, 15 grs.	90.00	01258	1 Par de argollas ochavadas, 7 gramos	36.50
89376	1 Anillo y 1 esclava, 50 grs.	285.00	01304	1 Reloj inox. marca SORNA con puls.	43.80
91961	1 Anillo incomp. de filig., 6½ gramos	37.00	01306	1 Anillo, 1 cad. ord. con dije, 12 gramos	65.70
92499	1 Anillo 14 gramos	74.00	01366	1 Cad. sin dije 3½ grs.	17.52
93603	1 Cocina eléctrica marca SIEMENS	59.20	01380	4 Puls. distintas, 2 cad. con sus dijes y 1 anillo, 103 grs.	569.40
96195	1 Anillo con piedra, 3 grs.	14.60	01389	2 Anillos dist., 1 esclavita tej. y 1 cad. rev. sin dije, 12 gramos	65.70
97815	1 Cad. con dije de med. de 10 K. y 2 anillos dist., 41 grs.	292.00	01398	2 Puls. distintas, 23 grs.	116.80
98269	1 Cordón rev. con dije de med., 6 gramos	21.90	01404	1 Máquina de escribir portátil marca HALDA	219.00
98457	1 Puls. tej., 29½ gramos	175.20			
98747	1 Cad. tej. chino rev. con dije 18 gramos	102.20			
98817	1 Cad. mart. rev. con dije de med. de 10 K., g 9gramos	51.10			
98849	1 Esclava tej. rev., 11 grs.	51.10			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
01417	1 Reloj inox. marca NOVELTI con Puls.	43.80	02463	1 Anillo con 1 turquez y 20 brillantitos, 7½ gramos	438.00
01419	1 Anillo con piedra, 13 grs. . .	73.00	02472	1 Puls. de Eslab. con tej. chino y dije de med. 10 K., 13 grs.	58.40
01436	1 Par de argollas y 1 anillo, 12 gramos	51.10	02478	1 Puls. de eslab. cal. y 1 cad. con dije de Med. 10 K., 45 grs.	233.60
01437	1 Par de argollas, 3 anillos dist. y 1 rad. con med. de 10 K., 22 gramos	80.30	02488	1 Puls. rolliza, 1 anillito y 1 cad. con med. 10 K., 25 grs.	116.80
01482	1 Anillo y 1 cad. mart. con dije Cristo, 12 gramos	58.40	02496	1 Puls. tej. Nº 8 br. sold., 13 gramos	58.40
01484	1 Reloj inox. marca SIMCA con Puls.	29.20	02523	1 Esclava de cad. mart., 65 grs.	365.00
01488	1 Anillo con piedra, 6 grs. . . .	36.50	02537	1 Anilo, 1 cad. con dije, y dije golp., 8 grs.	43.80
01513	1 Cad. con dije de med. de 10 K., 18 gramos	87.60	02540	2 Pulseras distintas, 67 grs. . . .	365.00
01537	1 Par de argollas, 1 cad. con dije de Cristo y 1 dije 10 gramos	58.40	02552	2 Anillos, 1 par de argollas golp. y 1 dije golp., 10 grs.	58.40
01555	1 Puls. y 3 anillos distintos, 7 gramos	29.20	02558	1 Anillo, 1½ grs.	7.30
01556	1 Esclava tej., 11 grs.	58.40	02593	2 Anillos con piedra, 18 grs. . . .	87.60
01557	1 Par de argollas, 2 dijes dist., 1 cad. con med. 1 puls. con varios dijes, 27 gramos	146.00	02639	1 Cad. con dije de Cristo incomp., 10½ gramos	58.40
01558	1 Lámpara eléctrica de pedestal, con 3 sombras blancas	73.00	02650	1 Pulsera Tej. Nº 8 Cad. seg. rev., 10 grs.	58.40
01626	1 Cad. tej. chino con dije de med. cal. golp., 14 grs.	73.00	02652	4 Anillos distintos, 9 grs.	43.80
01634	1 Puls. tej. chino con dije de med. 10 K., 39 grs.	146.00	02653	1 Anillo con piedra, 9 grs. . . .	51.10
01714	3 Anillos distintos, 12 grs. . . .	29.20	02698	1 Puls. y 1 cadena ord. sin dije, 20 gramos	116.80
01759	1 Cadena ord. con dije de Cristo, 13 grs.	58.40	02705	1 Cordón rev. con dije de Cristo, 10 gramos	58.40
01805	1 Par de argollas rollizas, golp., 5 gramos	29.20	02729	1 Par de chapas golp 3½ grs. . . .	17.52
01822	1 Cad. sin dije, 12 grs.	65.70	02742	2 Anillos dist. y 1 puls. de eslabones, 17 grs.	87.60
01896	1 Cad. tej. chino rev. sin br. con dije de Med., 10 grs.	43.80	027757	1 Cad. fina rev. con dije de Cruz golp., 5 grs.	29.20
01932	1 Puls. tej. chino con cad. de seg., 20 gramos	116.80	02856	1 Cad. ord. con dije de Med. de 10 K., 5 gramos	29.20
01969	1 Reloj inox. marca VIRTUS con puls. 2 anillos y 1 puls. con 11 Imit. de perla, 15 grs. . . .	73.00	02935	1 Pulsera tej. Nº 8 con dije de Med., 10 K., 8 grs.	43.80
01971	1 Anillo con piedra, 10 grs. . . .	58.40	02943	1 Anillo, 1 par chapitas, 1 gacillita con dije y 1 dije 3½	21.90
01994	1 Cámara fotográfica marca KODAO película, 127	14.60	02965	1 Anillo despegado con piedra, 5 gramos	29.20
02079	1 Anillo con piedra Ord., 4 grs. . .	21.90	03117	1 Puls. tej. chino con dije golp. 14 gramos	73.00
02098	1 Puls. de eslab. calados con dije redondo, 21 grs.	102.20	03149	1 Cadena mart. con dije de medalla de 10 K., 22 grs.	102.20
02134	1 Anillo grabado, 11½ grs.	8.76	03149	1 Cadena mart. con dije de medalla de 10 K., 22 grs.	102.20
02135	1 Anillo con brillantitos en el centro, 2 gramos	73.00	03165	1 Anillo con piedra, 8½ grs.	51.10
02214	1 Puls. de eslabones incomp., 57 gramos	204.40	03173	1 Pulsera tej. Nº 8 br. med. 14½ grs.	73.00
02228	1 Cad. rev. con 2 dijes dist. golp., 7 gramos	21.90	03208	1 Cad. con dije de Cristo golp. 4 gramos	17.52
02271	1 Cad. tej. chino sin dije, 20 gramos	102.20	03214	1 Par de chapas, con esmeraldas, 1 anillo, 4½ gramos	146.00
02291	1 Anillo, 1 Puls. tej. de corozo 20 gramos	87.60	03218	1 Reloj inox. marca ORIS con pulsera	58.40
02292	1 Cad. tej. Nº 8 con dije de med., 10 K., 45 grs.	248.20	03296	1 Par. de chapas y 1 cad. con dije de medalla 10 K., 18 gramos	87.60
02294	1 Par de argollas golp., 5 grs . . .	29.20	03303	1 Anillo de meseta lisa, 2½ grs. . . .	14.60
02298	3 Puls. distintas, 80 grs.	438.00	03339	1 Esclava tej. chino y cordón con med. 10 K., golp. 11 grs.	73.00
02308	1 Esclava tejido Nº 8, 1 par argollas rollizas, 1 grs.	58.40	03361	1 Puls. de eslab. con dije de v/signos dist., 34 grs.	189.80
02311	4 Anillos, y 1 cadena con dije de medala, 11 grs.	58.40	03369	4 Pulseras distintas, 49 grs. . . .	262.80
02405	1 Anillo con 1 imitación de perla y 1 piedra roja, 2 grs	14.60	03377	1 Cámara fotográfica marca KODAK con su flash	21.90
02410	1 Dije de Med. de 10 K., y 1 anillo con p. larga, 15 grs. . . .	73.00	03387	2 Anillos distintos, 9 grs.	51.10
02431	1 Cadena con dije de medalla de 10 K., 16 grs.	73.00	03417	1 Puls. media caña golp., 18 gramos	102.20
2451	1 Pulsera tej. de corozo rev., 16 gramos	73.00	03424	1 Reloj inox. marca ORIS con pulsera tej.	58.40
			03496	1 Puls. rolliza golp. y 1 pedacito de cad. 1 cad. con dije de 3 piezas de dist. color, 29 grs.	146.00
			03634	2 Anillos, y 2 esclavitas dist., 6 gramos	43.80

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
03665	2 Anillos dist. y 1 cadena con dije de Cristo, 9½ grs.	51.10
03666	1 Puls. media caña golp. 5½	29.20
03725	1 Anilo con piedra, 7 grs. . .	36.50
03753	1 Cadena con dije de med. 10 K. 8 gramos	43.80
03763	1 Anillo con piedra roja, 11½ gramos	58.40
03769	2 Anillos distintos con piedra, 8½ gramos	58.40
03777	1 Esclava de cad., 24 grs. . .	116.80
03822	1 Cadena tej. chino rev. con dije de med. 10 K., 20 grs.	116.80
03849	1 Par de chapas de filigrana, 3½ gramos	17.52
03862	1 Anillo despegado de meseta lisa, 8 gramos	43.80
03884	3 Anillos distintos, 5 grs. . . .	29.20
03890	1 Pulsera tej. chino, golp. y 1 cad. con dije de med., 26 grs.	146.00
03894	1 Puls. tej. chino, 20 grs.	116.80
03931	1 Puls. tej. Nº 8 con dije golp. 12 gramos	65.70
04071	1 Cámara fotográfica marca KODAK, película 127	11.68
04077	2 Cadenas con dipes disintos, 11 gramos	43.80
04115	1 Cadena fina rev. con dije y anilo, 4 gramos	21.90
04153	2 Anillos grab. 4 gramos	21.90
04175	1 Puls. tej. de corozo con dije, 13 gramos	73.00
04181	1 Anilo con 7 chispitas en hileras, 1½ gramos	73.00
04208	1 Cad. sin dije, 3 anillos, 1 par de argollas, 2 pares de chapas, y 4 pulseras distintas, 96 gramos	416.10
04209	1 Par de chapas, 1 cade. con dije, 2 puls. dist., y 3 anillos distintos, 87 gramos	321.20
04217	1 Par de argollas, golp. 1 cad. fina con dije de med. y 7 gramos	36.50
04219	2 Anilos dist. y 1 cad. con dije de Cristo golp., 9 gramos . .	51.10
04221	1 Cadena ord. con dije de Cruz golp. c/8 imit. de coral 21 grs.	116.80
04235	1 Puls. tej. chino golp., 8 grs.	43.80
04238	1 Puls. tej. de corozo, 13 grs.	58.40
04249	2 Puls. dist. 2 anillos, 1 cad. con dije y 1 par chapas 65 gramos	292.00
04282	1 Puls. de eslabones con tej. chino, 17 gramos	80.30
02486	1 Reloj de 14 K. marca KODAK con pulsera para mujer	43.80
04287	1 Anilo y 1 moneda de 5 dllars, 14 gramos	80.30
04288	1 Puls. tej. Nº 8, 6 grs.	21.90
04298	1 Puls. media caña cad. de seg., 18 gramos	94.90
12668	1 Radio marca PHILLIPS	184.60
12919	1 Radio portátil de baterías marca ZEPHYR	28.40
16874	1 Máquina de coser marca SINGER	420.00
17114	1 Tocadoisco forma de consola marca SIMPHONIC	700.00
17172	1 Máquina de coser eléctrica marca SINGER	630.00
18188	1 Máquina de coser marca SINGER	248.00
19505	1 Radio portátil de baterías marca SANYO	58.00
19767	1 Radio de baterías marca NATIONAL c/1 esq. golp.	280.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
19817	1 Radio portátil de baterías marca PHILLIPS	140.00
19880	1 Radio portátil de baterías NATIONAL c/1 destiladura	112.00
19944	1 Radio portátil de baterías marca SINGER	112.00
20048	1 Máquina de coser marca SINGER	350.00
20171	1 Radio tocadistoco portátil de baterías marca NATIONAL M. en m/e.	168.00
20173	1 Radio portátil de baterías marca HITACHI antena m/e	98.00
20356	1 Radio marca NATIONAL	82.80
20518	1 Radio portátil de baterías marca SANYO c/1 rev. . .	96.60
20683	1 Televisor eléctrico marca RCA VICTOR	828.00
20742	1 Tocadoisco portátil marca NATIONAL 3 velocidades	110.40
20781	1 Radio portátil de baterías marca NATIONAL	82.80
21263	1 Radio marca PHILLIPS	248.40
21299	1 Radio portátil de baterías marca NATIONAL	138.00
21311	1 Radio portátil de baterías marca NATIONAL	96.60
21434	1 Radio portátil de baterías marca FIESTA	48.30
21440	1 Radio portátil de baterías marca Crown	69.00
21461	1 Radio portátil de baterías marca TSHIBA	110.40
21463	1 Radio portátil de baterías marca PHILLIPS con v/rev.	110.40
21496	1 Radio marca Loewe Opta . .	110.40
21498	1 Radio portátil de baterías marca KITARON	41.40
21873	1 Máquina de coser marca SINGER	414.00

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
OFICINA PRINCIPAL

2 2

Títulos Supletorios

Nº 1345 —B/U Nº 601039 — \$ 90.00

César Morales Sánchez, solicita supletorio rústico Telica, lindante: norte, Francisco Calvo; sur, Máximo Barreto; este, Aurora García; oeste, herederos Terencio Morales.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis Mayo mil novecientos sesentiaete.—Leyla de Gómez Sra.

3 3

Nº 1349 —B/U Nº 601033— \$ 90.00

Gustavo Rojas, Santos Rojas de Hernández solicitan supletorio rústico, Comarca Obraje, linda: norte, Jacoba Rojas; sur, mediando herederos Mercedes Rojas; oriente, Francisco Morales; poniente, Carmen Rojas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, Mayo quince, mil novecientos sesentiaete.—Leyla de Gómez, Sra.

3 3

Nº 1351 —B/U Nº 616416— \$ 90.00

María Félix Amplé Vásquez solicita título supletorio, predio urbano, linda y mide: oriente, Sifoniano Ontlérez, calle, veintinueve varas; poniente, Eliseo Rosales, dieciséis varas; norte, Julio Ontlérez, calle, treinta y siete varas; sur, Juan Arias y otro, cuarentidós varas.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil. Masatepe, doce Abril mil novecientos sesentiséis. —Julio Rosales O.—Carlos B. Ruiz O., Srlo.

3 3

No 1352 —B/U No 601092— ₡ 90.00

Guillermo Rojas, solicita supletorio urbano Subtlava, León, linda: norte, José Rojas; sur, Celina Morales; este, mediando calle, Luis Felipe Pérez; poniente, Pedro Silva.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, quince Mayo mil novecientos sesenticinco.—Leyla de Gómez, Srta.

3 3

No 1363 —B/U No 595060— ₡ 45.00

Rosa Zapata de Muñiz solicita título urbano jurisdicción Rivas, media manzana, limitada: oriente, poniente, sur, calles; norte, Albino Quintanilla.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, diecinueve Mayo mil novecientos sesentisiete.—Francisco Bustos Hernández.

3 3

No. 5933—B/U No. 600910— ₡ 135.00

Noel Anastasio Argeñal Ortiz solicita título supletorio, finca rústica de treinta y cinco varas de frente por cuarenta de fondo, situada en el sitio de Las Penquitas, hay casa en forma de cañón, cubierta de tejas, parada sobre horcones, forrada en tablas y con piso de ladrillo, y linda: oriente, Estero y monte inculto; poniente, monte inculto; norte, Juan Zamora; y sur, Joaquín Lacayo.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado de Distrito para lo Civil. León, dieciséis de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—H. Valladares Bermúdez, Srlo.

3 3

No. 1404 —B/U No. 583761— ₡ 45.00

Filemón Gómez, solicita supletorio veinte manzanas Limay, lindante: oriente, Alejandro Hernández; occidente, Bartolo Arauz; norte, Leoncio González; sur, Irene Benavides.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintidós Mayo mil novecientos sesentisiete.—H. Osorno.—Hugo Tercero, Srlo.

3 3

No. 1403 —B/U No. 610035— ₡ 45.00

Arsenia Cuesta Dávila solicita título, urbana, Niquinolohomo; oriente, Josefa Jirón; poniente, Abraham Allidh; norte, José Baldizón otros; sur, Ricardo López.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinte Mayo mil novecientos sesentisiete.—Carlos Martínez L., Srlo.

3 3

Declaratorias de Herederos

No. 1383 —B/U No. 589188— ₡ 30.00

Socorro del Carmen Montiel Dávila, solicita decláresele heredera bienes difunto padre Luciano Montiel Fernández, en unión de sus hermanos legítimos: Edgar y Luciano Montiel Dávila y porción conyugal sobreviviente Carmela Dávila viuda de Montiel.

Opónganse.

Dado en el Juzgado de Distrito de Juigalpa, a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y siete.—C. Augusto Báez S.—Julio Moncada S. Srlo.—Es conforme.—Julio Moncada S.—Secretario.

1

No. 1360 —B/U No. 589397— ₡ 45.00

Bartolo Silva López, solicita decláresele único y universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones, que dejó a su muerte, su madre Lucinda López viuda de Silva, en unión hermanos: Ceferino, Petronila Silva López y Modestana Silva de Sequeira.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado, Distrito, Juigalpa, ocho días mes de Junio, mil novecientos sesenta y siete.—C. Augusto Báez S.—R. A. Jerez O.—Srlo. Es conforme.—R. A. Jerez O.—Srlo.

1

No. 1536 —B/U No. 609073— ₡ 30.00

María Eugenia conocida como Lorenza López, pide que hijas legítimas finado padre Luis Correa Campos, Ofelia y Dulce María Correa López, unión Francisco, Félix, Teresa, Rosa y Agustín Correa Campos, sean declarados herederos sucesión, finca urbana esta ciudad.

Oyese oposición.

Juzgado Local Civil y Distrito por ley, Jitotepe, treintinueve Mayo mil novecientos sesentisiete.—José Agullar B.—Leónidas Sánchez.—Srlo.

1

No. 1531 —B/U No. 628103— ₡ 30.00

Gloria Esperanza Ocampo Corea viuda de Leal, solicita; declárense herederos sus hijos legítimos: William José, Gloria Constanza y Roberto Antonio, todos apellidos Leal Ocampo, del difunto William Francisco Leal Vargas.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito.—Managua, Febrero ocho mil novecientos sesenta y siete.—Héctor Guillermo Libby R.—C. J. Chamorro G.—Srlo. 1

No. 1519 —B/U No. 601479— ₡ 30.00

Teresa López de Ruiz, solicita decláresele heredera, bienes, derechos, acciones, que por muerte dejaron sus hijos: Ramiro y Pablo Ruiz López.

Interesados Opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, Abril seis, mil novecientos sesentisiete.—Noel Pozo, Srlo.

1

No 1523—B/U No. 619090— ₡ 30.00

Hercilia Tapia viuda de Cajina y hermanas, solicitaron declaráraseles universales herederas bienes, derechos, dejados muerte Anita Antonia viuda de Tapia.

Bienes: Finca urbana esta ciudad.

Oyense oposición.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua veintisiete de Mayo mil novecientos sesentisiete.—Ildefonso Palma Martínez, Juez 1o. Civil del Distrito de Managua.—F. Castillo F.—Secretario.

1